

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda)  
de 6 de septiembre de 2006 —  
Italia y Wam/Comisión**

**(Asuntos acumulados T-304/04 y T-316/04)**

«Ayudas de Estado — Préstamos a bajo interés destinados a permitir la implantación en determinados países terceros — Perjuicio para los intercambios entre Estados miembros y distorsión de la competencia — Motivación»

*Ayudas otorgadas por los Estados — Decisión de la Comisión por la que se declara la incompatibilidad de una ayuda con el mercado común (Arts. 87 CE, ap. 1, y 253 CE) (véanse los apartados 60 a 78)*

**Objeto**

Recurso de anulación de la Decisión 2006/177/CE de la Comisión, de 19 de mayo de 2004, relativa a la ayuda estatal n° C 4/2003 (ex NN 102/2002) concedida por Italia en favor de WAM S.p.A. (DO 2006, L 63, p. 11).

**Fallo**

- 1) Anular la Decisión 2006/177/CE de la Comisión, de 19 de mayo de 2004, relativa a la ayuda estatal n° C 4/2003 (ex NN 102/2002) concedida por Italia en favor de WAM S.p.A. (DO 2006, L 63, p. 11).
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La Comisión soportará sus propias costas y las costas en que hayan incurrido la República Italiana, en el asunto T-304/04, y Wam, en el asunto T-316/04, incluidas las correspondientes al procedimiento de medidas provisionales.